



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.828 / 2010

ZAPALLAR, 18 de Noviembre del 2010

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

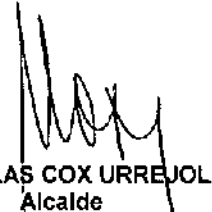
DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** contrato suscrito por esta Corporación Edilicia v don **NICOLAS SUBERCASEAUX URREJOLA**, chileno, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliado para estos efectos en [redacted]
- 2° El Prestador deberá ejecutar la prestación de "Elaboración de Proyecto y Supervisión de obra del Proyecto denominado: Plaza Villa Esmeralda de Zapallar".
- 3° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma total de \$ 390.000.- (Trescientos noventa mil pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.

La suma antes señalada se pagará de la siguiente forma:
 - 30 % (treinta por ciento) al inicio del proyecto, esto es la suma de \$ 100.000.- (Cien mil pesos) impuesto incluido; y
 - Saldo restante al término del mismo.
- 4° El plazo del presente contrato será desde el día 2 de Noviembre del año 2010 hasta el 17 de Diciembre de 2010. El municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte del prestador, de acuerdo a lo estipulado en la cláusula primera del contrato que por este acto se aprueba.
- 5° **IMPUTESE** al gasto a la asignación presupuestaria 215.31.02.002.016 denominada "Mejorar la Infraestructura urbana y el equipamiento público de la Comuna".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal


NICOLAS COX URREJOLA
 Alcalde

C: CONTRATOS 2010 / ELABORACION PROYECTOS / D.A. N° 3828.2010 Nicolás Subercaseaux U.

- DISTRIBUCION:**
- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
 - 2.- DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS
 - 3.- INTERESADO
 - 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
 - 5.- DEPTO. DE CONTROL.
 - 6.- DEPTO. DE MANTENCIÓN Y REPARACION.
 - 7.- ARCHIVO: SECRETARÍA MUNICIPAL.

ADM / MANT / DEPTO / SEC / JUR / pfc.